



Municipalidad de Yoro
Departamento de Yoro



PERMISO DE LICENCIA BAILABLE

Lunes 09 de mayo del 2022.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yoro, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente autorizo al Patronato de la Aldea de San José, Santa Marta para realizar una fiesta bailable el día 14 del presente mes y año, mismo que se ejecutara a partir de las 7:00 PM a 2.00 AM. Asimismo se les autoriza para que realicen una cuadrangular de futbol de las 1:00 AM en delante y se les prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en el evento de la cuadrangular de futbol.

Copia Policía Nacional Preventiva de Yoro, Yoro.

Cúmplase.


Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



PERMISO DE LICENCIA BAILABLE

Yorito 09/05/22

El Suscrito director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente autorizo al patronato de la colonia Eustasio Banegas, para que puedan realizar una fiesta bailable el día sábado 21 de mayo del presente año.

En los horarios de 7:00PM hasta las 2:00AM, misma que se realizara en el salón de actos culturales de esta cabecera municipal. Se les ordena conservar todas las medidas de seguridad.

Cúmplase.

Cc policía nacional

Cc Juez de Justicia municipal


Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



PERMISO DE LICENCIA BAILABLE

Yorito 03 de mayo del 2022

Señor: Presidente y Demás Miembros, Patronato Luquigüe.

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseando que el divino creador del universo, le ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre hagan lo correcto en pro de sí mismo y de su familia y la comunidad que representan.

Después de mi saludo paso a lo siguiente:

El suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, cumpliendo órdenes superiores, le autorizo al Patronato, de la comunidad de Luquigüe, para que puedan poner una fiesta bailable en esa comunidad, el día sábado 7 del presente mes y año en un horario comprendido de 7: PM a 2: AM le ordenamos siempre tomar en cuenta todas las medidas de bioseguridad.

CUMPLASE


Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

cc Archivo

Yorito, Yoro, Honduras C.A.